

CORRESPONDE EXPTE. 0915/2011

Resolución (CD.ET) 121/2013.-

Junín, 9 de Agosto de 2013.-

Visto,

La solicitud de la Directora de la Escuela de Tecnología Mg. Claudia Russo de evaluación de propuesta de modificación de reglamento de Tesina de Grado para la carrera de Licenciatura en Sistemas, y;

Considerando:

Que a Fs. 50 la Directora de la Escuela de Tecnología Mg. Claudia Russo eleva nota solicitando al Consejo Directivo de la misma la evaluación del reglamento de Tesina de Grado para la carrera de Licenciatura en Sistemas.

Que a Fs. 51 a 64 se adjunta reglamento de tesina de grado para las carreras de Informática con las modificaciones propuestas.

Que a Fs. 65 se adjunta tabla de modificaciones propuestas por la Comisión de Tesina de Grado de Informática.

Que este Cuerpo trató y estableció en lo actuado en la Sesión Ordinaria del día 9 de Agosto de 2013 (Acta Nro. 3/2013)

Por ello

El Consejo Directivo de la Escuela de Tecnología de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

Resuelve:

Artículo 1º: Aprobar la propuesta de modificación del Reglamento de Tesina de Grado para la carrera de Licenciatura en Informática. La misma se encuentra presente en el anexo I.

Artículo 2º: Regístrese. Notifíquese a los Interesados. Publíquese. Cumplido, Archívese.

Anexo I
Resolución (C.D E.T) 121/2013

**ESCUELA DE TECNOLOGÍA
REGLAMENTO DE TESIS DE GRADO PARA LA
CARRERA DE LICENCIATURA EN SISTEMAS
AÑO 2013**

Artículo 1º - Definición y Aplicación

La Tesina de Grado tiene como objetivo la adquisición de metodología científica así como conocimientos y destrezas específicas, constituyendo la culminación del proceso de formación profesional. Se podrá realizar en dos modalidades según lo detallado en el Art. 3º La Tesina de Grado podrá realizarse en cualquier disciplina vinculada a las ciencias informáticas.

Artículo 2º- Director y Co-director

Cada Tesina de Grado tendrá un Director, pudiendo tener un Co-director.

Director

- a). El Director debe ser Profesor Ordinario de la UNNOBA con no menos de cuatro (4) años de antigüedad y categorizado por el programa de incentivos.
- b). En el caso de ser docente de otra Universidad Nacional deberá ser Profesor Ordinario con no menos tres (3) años de antigüedad. En este caso se deberá tener un Co-director de la UNNOBA.

Co-Director

El Co-director debe ser Profesor con una antigüedad no menor de tres (3) años.

Otros candidatos a Directores y Co-Directores podrán ser habilitados de acuerdo a su curriculum vitae por la Comisión de Tesina de Grado (CTG)

El estudiante deberá tener un Director y podrá tener o no Co-director, ambos deberán contar con el aval de la CTG. El Director y el Co-director (si lo hubiese), deberán comprometerse a desarrollar las tareas asignadas mediante carta dirigida a la CTG. En caso de ausencia definitiva del Director y/o Co-director, la

Comisión de Tesina de Grado asignará un sustituto que deberá ser designado de la misma forma que el anterior.

Artículo 3º - Modalidades de la Tesina de Grado

Las Tesinas de Grado podrán categorizarse en dos modalidades:

I) Transferencia

II) Investigación

El texto de los documentos publicados en el sitio web de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires no es definitivo. Verificar por su presentación en terceras instituciones y/o entidades, salvo que contaren con autenticación expedida por autoridad competente.

Transferencia consiste en la participación de un diseño bajo la dirección de un Director. El trabajo implicará el diseño y desarrollo de un trabajo de transferencia con una hipótesis claramente explicitada. Bajo esta modalidad la Tesina podrá ser realizada por un máximo de dos (2) estudiantes.

Para ser considerado por la CTG el trabajo deberá tener un objetivo claramente explicitado, un problema delimitado y una estrategia para resolverlo.

Investigación

La investigación deberá actualizar y sintetizar la información vinculada a una temática claramente predefinida, siendo dichos atributos los principales a considerar. Bajo esta modalidad la Tesina podrá ser realizada por un (1) solo estudiante.

Artículo 4º - Propuestas de Tesina de Grado

El estudiante elaborará, en conjunto con su Director y co-director una propuesta de Tesina de Grado. Esta propuesta deberá acompañarse de una nota del Director y co-director referida a su compromiso personal y la factibilidad del mismo, se deberá adjuntar el CV del Director y Co-director, Certificado del Departamento de Alumnos indicando que el/los estudiante/s están en condiciones reglamentarias de iniciar la Tesina. Se deberá además adjuntar la planilla que figura como Anexo 1. La propuesta estará dirigida al Director de la Escuela de Tecnología. (El co-director tendrá participación en caso de que lo hubiese)

El plazo tentativo de desarrollo, no debe ser inferior a 6 meses a partir de la presentación, ni mayor a 12 meses desde la misma.

Las Propuestas serán entregadas a la CTG. La Comisión de Tesina de Grado puede si así lo considera enviar las propuestas para una evaluación por parte de un Profesor de la Escuela de Tecnología, quien se expedirá por escrito en un plazo máximo de treinta días calendario. Quien deberá completar la planilla del Anexo 2.

Si la Propuesta fuera aprobada por la CTG, se eleva al Consejo Directivo de la Escuela con la propuesta de Jurado Evaluador y se le informa al estudiante quien podrá iniciar la Tesina de Grado en forma inmediata. Si la Propuesta fuera rechazada u objetada, el estudiante podrá corregirla o presentar una nueva propuesta que será evaluada nuevamente por la CTG. Las propuestas podrán ser rechazadas hasta tres (3) veces. Luego de esto el estudiante deberá inscribirse en el siguiente ciclo lectivo.

Artículo 5° - Tesina de Grado

La Tesina de Grado se presentará de acuerdo a las instrucciones de presentación para los autores de Tesina de Grado (Anexo 3). Se presentará un original y tres copias acompañado de un soporte digital. El Director y el Co-director (si lo hubiese) deberán manifestar por escrito a la CTG que consideran que la Tesina se encuentra en condiciones de ser defendida. La CTG efectuará una evaluación de la parte formal de la Tesina pudiendo aceptarla o rechazarla.

Artículo 6° - Tribunal

El Tribunal estará integrado por 3 miembros propuestos por la CTG y designados por el Consejo Directivo de la Escuela, mínimo dos Profesores de la UNNOBA y un Profesor ordinario externo. El Director y el Co-director podrán integrar el tribunal con voz y sin voto. El Tribunal deberá manifestar si acepta su designación en un plazo de cinco días. En caso afirmativo, recibirá una copia de la Tesina y deberá efectuar una evaluación del trabajo, en un plazo no mayor a un mes.

Una vez propuesto el tribunal por la CTG, el autor de la Tesina dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para manifestar su conformidad con la integración del Tribunal o recusarlo ante la misma CTG. Si la Tesina de Grado fuera rechazada por la CGT o por el Tribunal por aspectos de forma, técnicos o de contenido, el estudiante podrá corregirla y presentarla nuevamente. Este procedimiento podrá efectuarse hasta tres veces, luego de lo que deberá presentar una nueva Propuesta en el siguiente ciclo lectivo.

Artículo 7° - Presentación Oral y Defensa

Una vez aprobada, la posibilidad de defender la Tesina de Grado, la fecha de la presentación y defensa oral y pública será acordada entre el estudiante y el Tribunal, procurándose llevarla a cabo en un plazo no mayor de veinte días corridos a partir del visto bueno del Tribunal. Este acto deberá ser anunciado públicamente en la Escuela. La presentación oral de la Tesina tendrá una duración máxima de una hora, procediéndose luego a la defensa oral y pública de la misma.

La Defensa de la Tesina se deberá llevar a cabo entre los autores de la Tesina. El acta de aprobación de la Tesina (acta de examen) será firmada por el tribunal dando por aprobada la misma, cuando el estudiante presente la versión final con las correcciones/modificaciones surgidas en el proceso de evaluación y defensa.

El texto de los documentos publicados en el sitio web de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires no tendrá validez para su presentación en terceras instituciones y/o entidades, salvo que contaren con autenticación expedida por autoridad competente.

El Director y Co-director adjuntarán en sobre cerrado su opinión (Anexo 4) de la Tesina realizada, información que será reservada y manejada por el Tribunal Evaluador.

Artículo 8° - Evaluación de la Tesina de Grado

El Tribunal considerará para la nota final los tres elementos: Evaluación de la Tesina de Grado, Presentación y Defensa

Presentación de la Propuesta (ANEXO 1)

Nombre del Trabajo:

Categoría de Tesina: Transferencia o Investigación

Plazo de ejecución (en meses):

Director:

E-mail:

Co-Director:

E-mail:

Repetir uno por alumno

Apellido y Nombre del Alumno/s:

Carrera:

Número de Alumno:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

1.- Descripción del Tema o problema a investigar

2.- Objetivos Generales y Específicos

3.- Motivación, marco teórico

4.- Metodología

5.- Cronograma tentativo

6.- Referencias bibliográficas y fuentes de información

7.- Desarrollos propuestos

8.- Resultados esperados

El texto de los documentos publicados en el sitio web de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires no tendrá validez para su presentación en terceras instituciones y/o entidades, salvo que contaren con autenticación expedida por autoridad competente.

Evaluación de la Propuesta de Tesina (ANEXO 2)

Nombre del Trabajo:

Docente Evaluador de la Propuesta

Apellido y Nombre:	
E-mail:	Cargo/Dedicación:
Asignatura:	Carrera:

Considera que el Director tiene antecedentes en el tema? S/N

Considera que el Director tiene experiencia en dirección?

S/N

Considera que el Co-director tiene antecedentes en el tema?

S/N

Considera que el Co-director tiene experiencia en dirección?

S/N

El objetivo general es concreto y específico? S/N

La motivación está adecuadamente explicada?

S/N

La categoría indicada del trabajo es adecuada? (si es NO por favor

S/N justifique)

La bibliografía es actualizada?

S/N

Los desarrollos propuestos son alcanzables?

S/N

Los resultados finales esperados son coherentes con los objetivos y

S/N resultan viables?

El plazo de ejecución propuesto es razonable? S/N

Indique en forma sintética que parámetros utilizaría para medir la concreción del Trabajo de Grado propuesto.

El texto de los documentos publicados en el sitio web de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires no tendrá validez para su presentación en terceras instituciones y/o entidades, salvo que contaren con autenticación expedida por autoridad competente.

Exprese con la mayor claridad su opinión respecto del Trabajo de Grado propuesto:

a) ACEPTABLE

b) RECHAZADA

c) ACEPTABLE CON OBSERVACIONES MENORES (especifique)

d) ACEPTABLE REQUIRIENDO REFORMULACIÓN (especifique)

Firma del Evaluador

Instrucciones de presentación para los Autores de Tesina de Grado (ANEXO 3)

Formato de escritura de la Tesina

La Tesina debe constar de tres partes: Presentación, Cuerpo del Trabajo y Parte Final.

1. Presentación:

1. Hoja en blanco.
2. Hoja de título, que llevará las siguientes leyendas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

TITULO DE LA Tesina

CARRERA

NOMBRE DEL CANDIDATO

DIRECTOR

CO-DIRECTOR (opcional)

AÑO DE PRESENTACION

3. Dedicatoria y agradecimientos. (opcional)
4. Hoja de aprobación, en la que figurará la leyenda:

"Esta Tesina fue aceptada por la Comisión de Tesina de Grado de Informática de la Escuela de Tecnología de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, como requisito parcial para optar al Título de grado de _____".
En esta hoja, además figurarán seis líneas sobre las que firmarán una vez oída la disertación, los miembros del Tribunal y el candidato.

5. Índice.
6. Resumen

2. Cuerpo del Trabajo

1. Introducción.

El texto de los documentos publicados en el sitio web de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires no tendrá validez para su presentación en terceras instituciones y/o entidades, salvo que contaren con autenticación expedida por autoridad competente.

3. Conclusiones.
4. Bibliografía.
5. Anexos.

La carátula de la Tesina deberá llevar, en tipos adecuados, el mismo texto de la "hoja de título".

Las páginas de la presentación deberán estar numeradas, y con una diagramación acorde a un estudiante avanzado de la carrera.

Las Tesinas se escriben en papel A4 blanco y se entregan encuadernadas (anillado, cosido a hilo o rotobinder).

Resumen

Se redacta en un breve resumen, sin tiempo verbal, sin la aparición de citas. La información aparece en el siguiente orden: breve introducción, diagnóstico, estrategia, resultados obtenidos y finalmente un condensado de las conclusiones.

Introducción y marco teórico.

Se redacta con verbos en forma simple, presente o en compuesto presente, pero solo una forma. Deben usarse e indicarse citas bibliográficas y no se debe copiar literalmente las introducciones que al respecto aparecen en algunos libros de texto, sino que se emplea paráfrasis.

Objetivos.

Se escriben con los verbos en infinitivo y con la propiedad de que indique generalidad. Cada objetivo se escribe por separado y van enumerados.

Diagnóstico y estrategia

Se redacta en un breve resumen, sin tiempo verbal. En este capítulo se encuentra la información sobre la que se aborda luego e la investigación y la estrategia propuesta para la resolución del problema.

Resultados y Discusión

Se redacta en un breve resumen, sin tiempo verbal. Las citas a las que se recurren para discutir y comparar resultados deben usarse con las mismas consideraciones tomadas durante la escritura del marco teórico.

Conclusiones y Recomendaciones

Se redacta en un breve resumen, sin tiempo verbal. Se da respuesta a los objetivos planteados.

Bibliografía

El texto de los documentos publicados en el sitio web de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires no puede utilizarse para su presentación en terceras instituciones y/o entidades, salvo que contaren con autenticación expedida por autoridad competente.

Artículos:

Apellido (,) Inicial del Nombre (.) (;) Apellido (,) Inicial del Nombre (.)
Título del artículo (.) Título de la Revista (.) número de la revista (:)
página-página (.) año (.)

Ejemplo:

Griffin, P.; Mason, H. Oral asortion of chloropyrios. Occup. Environ. Med.
56:10-
13. 1999

Libros:

Apellido(,) Inicial del Nombre(.)(;)Apellido(,) Inicial del Nombre(.) Titulo
del libro(.) Edición(.) Casa editorial(.) Lugar de la Impresión(.) año(.)

Ejemplo:

Griffin, P.; Mason, H. Propiedad de los suelos. Montaner y Simon
Editores.
Primera edición. Barcelona, España. 1985.

Internet:

http://www.dweckdata.com/Plant_month_files/Portulaca.htm

Anexos

Los anexos deben ser previamente citados en el contexto de la Tesina. Se entregan prototipos, maquetas, material audiovisual y todo lo que el estudiante considere necesario para mostrar la resolución del proyecto.

Opinión del Director (ANEXO 4)

Nombre del Trabajo:
Director:

Del/los Alumno/s

Dedicación (0-10)
Cumplimiento del plan original (0-10)
Análisis y estudio de la bibliografía (0-10)
Planteo de nuevas ideas (0-10)

Del Trabajo

Grado de cumplimiento de los objetivos originales (%)
Originalidad (0-10)
Análisis bibliográfico (0-10)
Desarrollos realizados (0-10)
Posibilidad de publicación o utilización (0-10)
Posibilidad de continuación (0-10)
Presentación (0-10)

Para usted el trabajo debería ser aprobado con nota _____ (justifique brevemente)

Firma del Profesor

(ANEXO 5)

Instrucciones para la inscripción y cursada de la Tesina de Grado

La cursada será obligatoria, de un ciclo lectivo, comenzando en marzo y finalizando en diciembre y estará a cargo de un profesor de la UNNOBA asociado a dicha asignatura.

A partir del fin de la cursada el alumno tendrá 6 meses para la presentación y defensa de la tesina.

Proceso:

En el mes de marzo el estudiante se inscribirá en la cursada regular de la asignatura, elegirá un tema con la asistencia del Director y co-director (en el caso que correspondiese) y completará un formulario (Anexo 3).

Este proyecto, con firma del estudiante, Director y Codirector, se elevará a la CTG ingresando el expediente por mesa de entradas.

La CTG evaluará el proyecto y tendrá 15 días para expedirse.

De aprobarse el informe el estudiante comenzará con la cursada regular de la asignatura anual que será de 96 horas con una frecuencia semanal.

De no haberse aprobado el proyecto el estudiante tiene 15 días a partir de su notificación, para presentar un nuevo proyecto.

El estudiante podrá presentar hasta en 3 oportunidades una propuesta para ser evaluada por la CTG. De no aprobarse en estas 3 oportunidades, deberá inscribirse en el siguiente ciclo lectivo.